



**MAT. AMPLIA FECHA DE COMETIDO DE  
FUNCIONARIO QUE INDICA.**

Decreto Alcaldicio N° 19.856.-

MONTE PATRIA, 05 de Diciembre de 2018. -

**VISTOS :**

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- Decreto Alcaldicio N° 19.726 de fecha 04 de Diciembre de 2018, que autoriza la comisión de servicios al funcionario que indica.
- Invitación a cuenta pública de la gestión 2018 del Consejo Regional para el día 06 de diciembre de 2018 en la ciudad de La Serena.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**CONSIDERANDO**

- Que con fecha 04 de Diciembre de 2018 autoriza la comisión de servicios de sr. Johnny Jara los días 04 y 05 de Diciembre de 2018, por retiro de pastelones de césped desde la ciudad de LLAY LLAY hacia la comuna de Monte Patria para implementación en diferentes plazas de la Comuna.
- Que la Sra. Adriana Peñafiel Villafañe, Presidenta del Consejo Regional de Coquimbo extiende la invitación al sr. Alcalde de la Comuna de Monte Patria a participar de la Cuenta Pública de la Gestión 2018, la cual se realizara el día 06 de diciembre de 2018, en el Salón Gabriel Gonzalez Videla de la Ciudad de La Serena.

**DECRETA:**

1.- **AMPLIECE**, comisión de servicios al Sr. Johnny Jara Muñoz, Rut.; [REDACTED], Conductor de Alcaldía, grado 16, planta auxiliar, hasta el día 06 de diciembre de 2018 por traslado de Sr. Alcalde a Cuenta Pública de Gestión 2018 del Consejo Regional en la Ciudad de La Serena.

2.- **ANTICIPESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

- 01 viáticos al 100% \$ 46.782.-
- Peaje \$ 5.000.-
- Estacionamiento \$ 5.000.-

**Total anticipo \$ 56.782.-**

3.- **IMPUTESE**, el gasto de \$ 46.782.- a la cuenta presupuestaria N°215.21.01.004.006.001 "Alcaldía, comisiones de servicio en el país", el gasto de \$10.000.- a la cuenta presupuestaria N°215.22.08.007.001.001 "pasajes por comisiones" área de gestión 1.1.1, del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



*Bernardita Cortés Gómez*

SECRETARIO MUNICIPAL

COE/RLC/acc.-  
Distribución:  
RRHH  
Dirección de Administración y Finanzas  
Secretaría Municipal  
Archivo Alcaldía

*[Signature]*  
ALCALDE